

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 22 de octubre de 2020, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, de corrección de errores de la de 15 de octubre de 2020, de esta Empresa, por la que se convoca la cobertura de puesto de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Coordinación Técnica de Servicios Generales de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos.

Advertido error material en los Anexos «II y III» de las bases que regulan la convocatoria del puesto de cargo intermedio, de Coordinación Técnica de Servicios Generales de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, a efectos de subsanación de dicho error, en el uso de las facultades conferidas en virtud del artículo 27.3 del Decreto 88/1994, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, esta Dirección Gerencia,

R E S U E L V E

Primero. Rectificar los «Anexos II y III» de las bases que regulan la convocatoria del puesto de cargo intermedio, de Coordinación Técnica de Servicios Generales de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, mediante la publicación de la bases rectificadas en la página web de la entidad, www.epes.es y en el portal de transparencia en el apartado de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

Segundo. Ampliar el plazo de presentación de solicitudes, que se establece en quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación, de esta resolución de rectificación de errores, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Aquellas solicitudes actualmente registradas se conservarán, sin perjuicio del derecho de las personas aspirantes a presentar nueva solicitud dentro del nuevo plazo indicado en el párrafo anterior que anulará la anterior.

Málaga, 22 de octubre de 2020.- El Director Gerente, José Luis Pastrana Blanco.